



Gobierno Regional de Junín



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 042 -2025-GRJ/GGR

Huancayo, 26 MAR. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento e Informe N° 061-2025-GRJ/ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 191 y N° 192 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobierno Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispone además que los Gobierno Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala: Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que crea al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD que aprueba la modificación de la "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo



|                  |          |
|------------------|----------|
| GERENCIA GENERAL |          |
| DOC. N°          | 08939868 |
| EXP. N°          | 06030257 |



Gobierno Regional de Junín

Nacional, y el Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM, que aprueba la modificación del "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional *Capítulo 1 Consideraciones para el proceso del Planeamiento Institucional* numeral 1.1 *Conformación del grupo de trabajo*, dispone entre otros, que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. De considerarlo necesario, la entidad podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 006 - 2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Subgerencia Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual solicita la conformación del Grupo de Trabajo, en el marco del Proceso de Planeamiento Estratégico, y;

Que, mediante el Informe N° 061-2025-GRJ/ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, donde considera viable, APROBAR a través de una Resolución General Regional, la conformación del Grupo de Trabajo para la Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) del Gobierno Regional de Junín;

Que, en mérito de las consideraciones precedentes; y a la articulación de indicadores, metas y objetivos con el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Junín y debiendo de contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI) actualizado, se establecerá como prioridad institucional la evaluación y la actualización del PEI, así como la conformación de una Grupo de trabajo. El "Grupo de trabajo" son responsables de *determinar el plan de trabajo para formular o actualizar el PEI y elaborar o actualizar el POI, Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones; y Validar el documento del PEI y POI*, en ese sentido correspondiente emitir el acto resolutorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR de fecha 28 de diciembre de 2023, esta resolución se emitió en uso de las facultades que le fueron otorgadas al Gerente General Regional.

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los literales a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO** del Gobierno Regional de Junín, encargado de Coordinar y Validar los Procesos de Formulación y/o Actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, con funciones establecidas en el numeral 1.1. de la **Guía para el Planeamiento Institucional**.

Gerente General Regional  
Dirección Regional de Administration  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Presidente  
Miembro  
Miembro





Gobierno Regional de Junín

- | Gerente Regional de Desarrollo Económico Miembro
- | Gerente Regional de Desarrollo Social Miembro
- | Gerente Regional de Infraestructura Miembro
- | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Miembro
- | Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** el EQUIPO TÉCNICO de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Junín, encargado de asistir al Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico en la formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI.

**Equipo Técnico - Unidades Ejecutoras del Pliego 450 - Gore Junín**

| Unidad Ejecutora                                      | Nombre y Apellidos               | Profesión                         | Cargo   |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Sede Central  | Antonia Brigida Vega Terrei      | Economista                        | Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento         |
| Sede Central  | Julio Alberto Matos Gilvonio     | Economista                        | Director Sistema Administrativo III                       |
| Sede Central  | Julio Raúl Meza Sulluchuco       | Economista                        | Director Sistema Administrativo II                        |
| Sede Central  | Héctor Augusto Pariona Arauco    | Economista                        | Coordinador del POI a nivel del Pliego                    |
| Sede Central  | Norma Tapia Camargo              | Economista                        | Asistente Administrativo                                  |
| Sede Central  | Yuri Bernie Flores Vilcapoma     | Lic. Antropología                 | Especialista en planeamiento                              |
| Sede Central  | Yunnior Ivan Ricaldi León        | Economista                        | Especialista en planeamiento                              |
| Dirección Regional de la Producción                   | Javier Jaime Egas Sáenz          | C.P.C.                            | ( e ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto               |
| Dirección Regional de Agricultura                     | Ángela del Pilar Camarena Balbín | C.P.C.                            | Planificador  |
| Dirección Regional de Salud Junín                     | Yolanda Martínez matos           | Economista                        | Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional |
| Dirección Regional de Educación                       | Nidia Amelia Pinto García        | C.P.C.                            | Planificador II   |
| Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones    | María Cecilia Sánchez de Vásquez | Economista                        | Técnico en Planificación II                               |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma            | Roberto Tito Trinidad Marcelo    | C.P.C.                            | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo      | Kenji Jhoel Arancel Gavilán      | Lic. Administración               | Jefe (e) Unidad de Gestión Institucional                  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Satipo           | Esperanza Martínez Navarro       | Mg. en Educación                  | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Río Ene Mantaro  | Benjamín Marcos Aliaga Reyes     | Bach. Contabilidad                | Especialista en Planeamiento                              |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo         | Zaira Joyce Bravo Ravelo         | Mg en Educación                   | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca          | Margoth Palomares Baquerizo      | Lic. Educación                    | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Concepción       | Karen Lia Chipana Ureta          | C.P.C.                            | Responsable de Planificación                              |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja            | Beatriz Palacios De La Cruz      | C.P.C.                            | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Junín            | Yober Nelson Ginés Baquerizo     | Lic. en Administración            | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Río Tambo        | Joel Mayco Mora Muñoz            | Economista                        | Especialista en Planificación                             |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli - La Oroya | Miguel Ángel Ricalde Barja       | Economista                        | Planificador I  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Pichanaki        | Kevin Arturo Sierra Huamán       | Lic. en Administración y Finanzas | Planificador I  |





Gobierno Regional de Junín

| Equipo Técnico - Unidades Ejecutoras del Pliego 450 - Gore Junín      |                                   |   |  |
|---|-----------------------------------|---|--|
| Unidad Ejecutora  | Nombre y Apellidos                | Profesión   | Cargo  |
| Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa                           | Anali Rosario Ordoñez Jara        | Bachiller en administración                             | Especialista en Planificación                                  |
| Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen"                | Silvia Adriana Malpica Cárdenas   | Lic. en Administración                                  | Encargada de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional |
| Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" | Margarita Gladys Chaparro Lloclla | Lic. Administración de Empresas                         | Especialista Administrativa                                    |
| Red de Salud Valle del Mantaro  | Brayan Eudes Rojas Aliaga         | Ingeniero Industrial                                    | Asistente Administrativo                                       |
| Red de Salud Jauja  | Julio Cesar Meza Núñez            | Ingeniero de Sistemas e Informática                     | Asistente Administrativo                                       |
| Red de Salud Tarma  | Merida Nancy Salazar Astete       | Licenciado en Administración                            | Supervisor Administrativo                                      |
| Red de Salud Pichanaki  | Yonny Armando Huamaán Cerrón      | Bach. En contabilidad y Finanzas                        | Responsable de Planeamiento                                    |
| Red de Salud San Martín de Pangoa                                     | Frey Ángel Esteban Villar         | Licenciado en Administración y Negocios Internacionales | (e) de la Unidad de Planeamiento                               |
| Red de Salud Chanchamayo  | Jesús Carlos Egas Peña            | Bach. Administración de Empresas                        | Responsable de Planeamiento                                    |
| Red de Salud Satipo   | Katy Marleny Salome Capcha        | C.P.C.  | Responsable de la Unidad de Planes y Programas                 |
| Red de Salud Junín  | Javier Cordor condezo             | C.P.C.  | Técnico Administrativo   |
| Red de Salud Chupaca  | Ingrid Eileen Flores Garcia       | C.P.C.  | Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico                  |
| H.R.M.T. "Julio Cesar Demarini Caro"                                  | Angelica Martina Quispe Mayon     | C.P.C.  | Responsable de Planeamiento                                    |
| Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN Centro          | Laura Jessica Roncal Guzmán       | Lic. Administración                                     | Jefe de la Unidad Funcional de Planes y Programas              |



**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro instrumento legal que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Junín y a la Gerencia General Regional, para conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAR 2017

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL